

INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE
COSTA RICA, INTECO



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2021

INFORME DEL FISCAL

HECTOR OCAMPO MOLINA

San José, Costa Rica,

11 de marzo del 2021



Estimados assembleístas,

En cumplimiento al artículo 36, capítulo XI del Estatuto de INTECO, me permito presentar el informe de fiscalía correspondiente al periodo que va de marzo 2020 a febrero 2021. El mismo lo redacto con base en las evidencias producto de la revisión de diferentes documentos, así como a mi participación en las reuniones de Consejo Directivo, y de los diferentes Comités de Gobierno Corporativo.

1. Información de los miembros activos del consejo directivo al final del periodo.

Al final de este periodo, el Consejo Directivo de INTECO se compuso de 15 miembros y 1 fiscal, como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo
Javier Rodríguez Arias	Presidente
Silvia Chaves Quesada	Primera vicepresidenta
Paola Quesada Molina	Segunda vicepresidenta
Luisa Díaz Sánchez	Secretaría
Karol Fallas Estrada	Tesorera
Erick Ulate Quesada	Vicetesorero
Marco A. Aguilar Bogantes	Vocal Primero
Mónica Elizondo Andrade	Vocal Segunda
Kattia Chaves Matarrita	Vocal Tercera
Erick Blanco Villalobos	Vocal Cuarto
Oscar Sánchez Zúñiga	Vocal Quinta
Luis Hernández Herrera	Vocal Sexto
Marco Alvarado Peña	Vocal Séptimo
Dahianna Marín Chacón	Vocal Octava
Luis Alberto Blanco Umaña	Vocal Novena
Héctor Ocampo Molina	Fiscal

Durante este período, no se recibieron renunciaciones por parte de miembros de Consejo Directivo y todos ellos tienen al día la firma del código de ética y la declaración de conflictos de interés.

Es importante comentar que uno de los miembros del Consejo Directivo sufrió un quebranto de salud que le impidió participar de las sesiones, a partir de abril 2020. Para esto, y amparados en lo que indican los estatutos, el reglamento de gestión corporativa y el criterio legal del abogado de la Asociación, el Consejo Directivo procedió a tomar un acuerdo para justificar las ausencias de este miembro, por motivos de salud. Este acuerdo se tomó en la sesión que se llevó a cabo el 20 de mayo del 2020 y consta en el acta # 20-05-419, acuerdo #4.

Durante este período, el porcentaje promedio de participación, en las reuniones de Consejo Directivo fue de un 87%. Esto es el equivalente a tener un promedio de 13 Directivos por sesión de Consejo Directivo. Debido al perfil que tienen los miembros del Consejo Directivo y partiendo



que INTECO no paga dietas para participar en esta instancia, se evidencia un alto compromiso por participar en estas reuniones, lo cual es muy positivo.

2. De las sesiones ordinarias.

Durante este período y a febrero 2021, el Consejo Directivo realizó doce sesiones ordinarias, todas según las fechas establecidas y con el quorum requerido; facilitando el seguimiento de temas y acuerdos, demostrando el compromiso de este Consejo. Asimismo, debo mencionar que las convocatorias, seguimiento de acuerdos y verificación de quorum se llevaron según corresponde. Las convocatorias y documentos relacionados se entregaron oportunamente.

3. De las sesiones extraordinarias.

Durante este período, se llevó a cabo una sesión extraordinaria con Voto Electrónico. Esta sesión se llevó a cabo en el mes de febrero del 2021 y en donde se volvió a revisar el tema del quebranto de salud de uno de los miembros de Consejo Directivo, mencionado anteriormente.

4. De las actas

Se constató que las actas en borrador son enviadas según corresponde luego de cada sesión. Se encuentran aprobadas a hoy hasta el acta #21-02-428; se verificó el libro de actas determinándose que se encuentran transcritas y firmadas hasta el acta #21-02-428. Asimismo, el seguimiento de acuerdos pendientes se dio efectivamente en todas las sesiones por parte del señor Mauricio Céspedes Mirabelli, Director Ejecutivo de la Asociación.

5. Vigencia Legal.

Se verificó que a la fecha la personería de INTECO está inscrita y al día. La misma vence el 31 de marzo del 2021.

6. Auditoría Externa de Estados Financieros

Para este período, la firma de auditores externos, Díaz & Zeledón auditó la operación de INTECO en Costa Rica, así como la operación de República Dominicana. La fiscalía solicitó y revisó los estados financieros, al cierre de diciembre 2020, auditados de ambas operaciones y pudo constatar que los mismos se encuentran debidamente emitidos y auditados, con resultados favorables y satisfactorios para la organización.

7. Auditoría Interna

Este período inició con los servicios externos de Auditoría Interna por parte del Despacho Landergren Consulting Group. A partir del mes de marzo, el Comité de Auditoría y Riesgo comenzó a analizar la calidad de estas auditorías y decidió prescindir de los servicios de dicha firma. En ese momento comenzó un análisis, en conjunto con la Dirección Ejecutiva para determinar la conveniencia de seguir trabajando bajo esta modalidad, o bien integrar un perfil de auditor interno dentro de la organización. Una vez finalizado este análisis y entendiendo que era más conveniente seguir subcontratando el servicio, comenzó un proceso en donde se elaboraron los nuevos términos de referencia del servicio que queríamos. Se entrevistaron varias firmas y en diciembre del año anterior el Consejo Directivo tomó el acuerdo de contratar a la firma CARVAJAL. Ya para 2021 contamos con un plan de auditoría que abarca, no solo temas financieros, sino temas de riesgos, procesos y tecnologías de la información.



8. Declaraciones

- Se revisa la presentación de la declaración de renta para el período 2020.
- Se revisan las presentaciones anuales informativas, D-151 y D-152, para el período 2020.
- Se revisa la presentación del timbre de educación y cultura 2020.
- He solicitado a la contabilidad de INTECO que estime el monto que hubiera tenido que tributar INTECO, si no tuviera la Declaratoria de Utilidad Pública y el mismo asciende a ¢7.998.486 (Siete millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis colones), así mismo la Asociación invirtió durante el 2020 la suma de ¢333.724.759 (Trescientos treinta y tres mil setecientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y nueve colones), en el proceso de Normalización que se llevaron a cabo en este período. Esto representa una inversión de ¢25.067.039 (Veinticinco millones sesenta y siete mil treinta y nueve colones) más que el período anterior.

En resumen, el dinero que INTECO no tributa, sirve para financiar los procesos de Normalización (986 normas emitidas en el 2020), que son un mandato que la Ley del Sistema Nacional para la Calidad N° 8279 le da a INTECO como Ente Nacional de Normalización. Además de lo anterior es importante mencionar que cerca de un 13% de las normas (130) elaboradas en el 2020 fueron solicitadas por el Estado, lo cual evidencia que el trabajo que viene haciendo INTECO es, en definitiva, útil para el Estado y para la sociedad en general.

- Con base en los puntos expuestos anteriormente, debo concluir que efectivamente sí se ha dado una adecuada administración al dinero que no se tributa, que de acuerdo a los estados financieros los recursos sí tuvieron el destino para el cual fueron proyectados y que, definitivamente sí se cumplió con los fines de la Utilidad Pública.

9. Atención a los efectos e impactos del COVID-19 en INTECO

Es importante resaltar la seriedad con la que se tomó el análisis de los riesgos que podrían impactar a INTECO, producto del COVID-19. El Comité de Planeación y Finanzas de INTECO asumió el rol de “comité de crisis” para efectos del análisis y las decisiones que se tuvieron que ir tomando para minimizar los riesgos, y potenciar las oportunidades, del COVID-19 en la Asociación. Este comité sesionó cada 15 días, dando seguimiento a una serie de variables e indicadores que se definieron desde el principio y que se explican con mayor detalle en el informe de la Presidencia. Además, se destaca la revisión y seguimiento, de la información financiera, por parte del Comité de Planeación y Finanzas, así como del Consejo Directivo, asegurando un resultado favorable, de cara a todos los impactos que generó el COVID-19.

10. Litigios

INTECO actualmente está enfrentando dos procesos judiciales, así como el seguimiento a un uso indebido del nombre INTECO:

- El primero corresponde a un juicio ordinario contencioso administrativo que puso una persona que estuvo certificada como persona evaluadora de la Marca País. Esta persona fue denunciada por PROCOMER quien solicitó a INTECO revocar su certificación por haber faltado a sus deberes de acuerdo con el esquema de certificación de evaluadores del protocolo de marca país y su reglamento respectivo. A raíz de lo anterior INTECO inició el debido proceso, sin embargo, durante el mismo, la certificación de esta persona venció y no fue renovada. Esta persona había interpuesto una medida Cautelar, la cual fue ganada por INTECO, sin embargo, decidió seguir un proceso en la vía contenciosa. De acuerdo con



nuestro Asesor Legal, ve muy pocas posibilidades de que INTECO se vea afectado por este juicio, por lo que no considera que haya necesidad de provisionar contingencia alguna, además que no hay una pretensión directa y clara que solicite daños y perjuicios, solamente costas procesales, las que no podrían ser altas, pues, en caso de perderse, el demandante declaró de cuantía inestimable el juicio, pero como se dijo, no solicitó daños y perjuicios.

- El segundo corresponde a una demanda laboral. Este proceso fue interpuesto el 30 de abril del 2020 y a través del mismo la accionante procura la cancelación de su liquidación laboral, comprendida por preaviso, cesantía, vacaciones y aguinaldo (extremos que fueron depositados a la orden de la autoridad judicial desde el 23 de junio del 2020) además de daños y perjuicios, intereses, indexación y costas. Ante la cancelación de los principales extremos reclamados, pareciera que la parte actora perdió interés en continuar con el proceso, ante lo cual recientemente solicitó (y se aprobó) la suspensión temporal del proceso por un plazo de 3 meses calendario, a partir del 18 de diciembre del 2020. De acuerdo con nuestra asesoría legal los restantes extremos indemnizatorios reclamados por la accionante son improcedentes por lo que no considera que haya necesidad de provisionar contingencia alguna.
- En el informe del año anterior se comentó sobre una empresa que daba cursos técnicos y cuyo nombre era Instituto Técnico de Costa Rica. En ese momento nuestro asesor legal estaba evaluando las opciones para poner una medida cautelar ya que la empresa utilizaba un logo con el nombre INTECO. Fue difícil ubicar a la persona responsable, con el fin de iniciar el proceso, sin embargo, el Instituto cerró operaciones debido a los impactos del COVID-19, y eliminó toda información de sus redes sociales, por lo tanto el caso se dio por cerrado. Aún así, nuestro asesor legal, hace revisiones periódicas, con el fin de asegurar que no se vuelva a activar.

Para efectos de estos tres temas, la Dirección Ejecutiva informó oportunamente al Consejo Directivo y el Comité de Auditoría y Riesgo ha dado seguimiento a estos casos.

11. Otros

- Se dio un adecuado control de votos, documentando abstenciones en los casos que aplicare.
- Con respecto a buenas prácticas de Gobierno Corporativo, se comenta lo siguiente:
 - Se trabajó con base en el Reglamento de Gestión Corporativa, que sirve de guía orientativa del quehacer de la Asociación.
 - Siguieron trabajando, de forma permanente y eficiente, el Comité de Planeación y Finanzas (Se reunió 16 veces en el año), el Comité de Auditoría y Riesgo (Se reunió 10 veces en el año), el Comité de Gestión del Talento Humano (Se reunió 8 veces en el año), y el Comité Estratégico de Normalización (Se reunió 12 veces en el año).
 - Durante este período, y por segundo año consecutivo, se realizó una auto evaluación contra la edición III del Código Voluntario de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, del instituto de Gobierno Corporativo. El resultado es muy



bueno puesto que se logra evidenciar un cumplimiento de un 92% de estas buenas prácticas

- Se le dio seguimiento al cierre del Plan Estratégico 2014 – 2020, revisando el cumplimiento de sus indicadores estratégicos. Aún con toda la incertidumbre e impacto que generó el COVID-19, los resultados fueron muy favorables y se resalta el interés y profesionalismo, por parte del Consejo Directivo y staff administrativo en cuanto al compromiso con el mismo, y que sin duda refleja la razón de ser de esta Asociación.
- Se elaboró el nuevo Plan Estratégico, por un período de tres años (2021 – 2023), que sin duda volverá a retar a la organización para reinventarse y de esta forma incrementar el impacto positivo que ha venido generando.
- Destaco la buena práctica que tiene INTECO por someter sus procesos a auditorías voluntarias, cuyo objetivo es la mejora continua. Me refiero a la certificación que mantenemos con el ente certificador, alemán, DQS, para efectos de nuestro sistema de gestión, con base en la norma 9001. Además, se suma la auditoría que mantenemos con el Standards Council of Canadá, que nos permite evidenciar la transparencia con la que se maneja nuestro proceso de normalización y el cumplimiento que el mismo mantiene con las buenas prácticas internacionales.
- Durante este período, la administración también llevó a cabo 15 procesos de auditorías internas, con el objetivo de revisar el adecuado funcionamiento de los diferentes sistemas. Estas 15 auditorías sirvieron para preparar a la organización ante las 8 auditorías externas que se llevaron a cabo con organismos acreditadores como ECA y FSSC, así como la auditoría de buenas prácticas de IQNET.
- Como parte del fortalecimiento de INTECO, se destaca el inicio de la implementación de un sistema de gestión integral en donde se está aprovechando la norma ISO 9001 (Calidad), e integrando las normas ISO 31000 (Riesgo), ISO 22301 (Continuidad de Negocio) e ISO 27001 (Seguridad de la Información) con el fin de, entre otras cosas, fortalecer temas como aseguramiento de la calidad, seguridad, imparcialidad, objetividad y resiliencia.

Gracias y saludos cordiales,

Héctor Ocampo Molina
Fiscal INTECO 2020-2021
Cédula # 1-0631-0497